

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

B. Oposiciones y concursos

MINISTERIO DE HACIENDA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

1932 *Resolución de 22 de febrero de 2016, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se aprueba la relación de admitidos y excluidos y se anuncia lugar, fecha y hora de celebración del ejercicio de la fase de oposición del proceso selectivo para ingreso, por promoción interna, como personal laboral fijo con las categorías de Técnico Superior de Gestión y Servicios Comunes y Oficial de Gestión y Servicios Comunes.*

De conformidad con lo establecido en el artículo 20 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, y de acuerdo con la Resolución de 14 de diciembre de 2015 de la Dirección General de la Función Pública (BOE número 302, del 18), por la que se convoca proceso selectivo para el ingreso, por promoción interna, como personal laboral fijo con las categorías de Técnico Superior de Gestión y Servicios Comunes y Oficial de Gestión y Servicios Comunes sujeto al III Convenio Único para el personal laboral de la Administración General del Estado, y en cumplimiento de lo dispuesto en la base 4.1 de la convocatoria del mencionado proceso, se acuerda:

Primero.

Aprobar las listas de aspirantes admitidos y excluidos al citado proceso. Las listas de aspirantes admitidos se encontrarán expuestas en las páginas web: www.mecd.gob.es y www.seap.minhap.gob.es, así como en el punto de acceso general www.administracion.gob.es.

Segundo.

Publicar como anexo a la presente resolución la lista de aspirantes excluidos a que se refiere el apartado anterior, con expresión de las causas de exclusión.

En todo caso, al objeto de evitar errores y, en el supuesto de producirse, posibilitar su subsanación en tiempo y forma, los aspirantes comprobarán no sólo que no figuran en la relación de excluidos sino, además, que sus nombres constan en la relación de admitidos.

Tercero.

Tanto los aspirantes excluidos como los omitidos por no figurar en las listas de admitidos ni en la de excluidos, disponen de un plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado» para subsanar los defectos que hayan motivado su no admisión o la omisión simultánea en las listas de admitidos y excluidos.

Las alegaciones que se formulen en relación al proceso selectivo de las plazas de la categoría de Técnico Superior de Gestión y Servicios Comunes, se dirigirán a la Subsecretaría del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, Subdirección General de Personal, calle Alcalá, número 36, 4.ª planta, 28071 Madrid.

Las alegaciones que se formulen en relación al proceso selectivo de las plazas de la categoría de Oficial de Gestión y Servicios Comunes, se dirigirán a la Subsecretaría del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, Subdirección General de Personal, Servicio de Provisión de Puestos de Personal Laboral, plaza del Rey, número 1, 3.ª planta 28071 Madrid.

Los aspirantes que, dentro del plazo señalado, no subsanen la exclusión o no aleguen la omisión justificando su derecho a ser incluidos en la relación de admitidos, serán excluidos de la participación en el proceso selectivo.

Finalizado dicho plazo, las modificaciones que se hubieran producido se publicarán en los mismos lugares en que se publicaron las relaciones iniciales de admitidos, abriéndose a partir del día siguiente a dicha publicación el plazo para interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el Director General de la Función Pública en el plazo de un mes o bien recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses desde su publicación ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 10.1.i) y 14.2 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, significándose, que en caso de interponer recurso de reposición, no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del mismo.

Cuarto.

Designar el Tribunal Calificador cuya composición se hará pública en los lugares señalados en el apartado primero de esta resolución.

Quinto.

Convocar a los aspirantes admitidos para la celebración del ejercicio de la fase de oposición el día 28 de mayo de 2016 (sábado), a las 10,00 horas, en los siguientes lugares:

Prueba de Técnico Superior de Gestión y Servicios Comunes en el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte. Calle San Marcos, número 40, planta baja, Salón de Actos, 28004 Madrid.

Prueba de Oficial de Gestión y Servicios Comunes en el Archivo Histórico Nacional. calle Serrano, número 115, planta baja, Salón de Actos, 28008 Madrid.

Sexto.

Los aspirantes deberán ir provistos necesariamente de bolígrafo de tinta negra o azul. Asimismo, deberán presentar su documento nacional de identidad, permiso de conducción o pasaporte o cualquier otro documento admisible en derecho que acredite de forma inequívoca su identidad.

Madrid, 22 de febrero de 2016.–El Director General de la Función Pública, Javier Pérez Medina.

ANEXO

Relación de aspirantes excluidos

Relación n.º 1. Categoría: Técnico Superior de Gestión y Servicios Comunes

NIF	Apellidos y nombre	Causas de exclusión
52971834-M	Gallardo Fernández, César	2
02202338-L	Martín Delgado, Tomás	3
71015272-N	Riziq Ali, Munher.	1
52958263-G	Rubio Castillo, María Elena	1
09322206-F	Ruiz Marcos, José Antonio.	2
08029333-X	Sotodosos López, Paloma.	3
51354369-S	Teruelo Benavides, Eva María	3

Relación n.º 2. Categoría: Oficial de Gestión y Servicios Comunes

NIF	Apellidos y nombre	Causas de exclusión
05236592-K	Cortijo Guerreiro, Luis	3
16000673-X	Miranda Clemente, María Jesús Vict.	5
75795061-X	Morales Romero, Gabriel	2
51355928-X	Pérez Rico, Daniel	3, 4
11817722-T	Rodríguez Plana, Raúl	2

Relación n.º 2. Turno de Personas con Discapacidad

NIF	Apellidos y nombre	Causas de exclusión
51680868-Y	López Díaz, Víctor Manuel	5

Causas de exclusión

1. No firmar la instancia.
2. No abonar o abono insuficiente de la tasa por derechos de examen (anexo IV).
3. Haber optado en cada relación de plazas, a más de un número de orden (base 1.4).
4. No reunir el requisito establecido en el punto 2.1 de la base 2 de la convocatoria.
5. Solicitud fuera de plazo (base 3.3).